



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

*Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo*



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Macusani, 04 de diciembre del 2023

**OFICIO N° 948 -2023-MPC-M/A.**

Sra.  
Silvia Paulina Mori Vásquez  
Directora General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental  
Ministerio del Ambiente  
LIMA.-



**2023894522**  
05/12/2023 08:19:12 AM  
Clave verificación: 3136931

**ASUNTO:** Remito reporte de denuncias ambientales presentados en la municipalidad provincial de Carabaya en el año 2022

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez hacer de su conocimiento que la Municipalidad Provincial de Carabaya, cumple las funciones de fiscalización a través de la intervención de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental juntamente con Gestión Ambiental que cumple las funciones de evaluación, seguimiento, vigilancia y supervisión ambiental.

En cumplimiento a la ley general del ambiente N°28611, que en su artículo 43, numeral 43.1, dispone la obligación de las entidades publicas de enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer publica esta información a la población a través del sistema nacional de información ambiental (SINIA).

Por lo señalado anteriormente, las denuncias ambientales se refieren a aquellas comunicaciones de un denunciante que pone en conocimiento a la Municipalidad de Carabaya sobre hechos que puedan constituir una presunta infracción ambiental. Además, las denuncias ambientales constituyen un criterio de priorización para la ejecución de acciones de fiscalización ambiental, conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Resolución de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD, Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental —PLANEFA.

Es en ese contexto que, la Municipalidad de Carabaya en su calidad de EFA, durante el año 2022, ha registrado cinco denuncias ambientales, de los cuales el 50% fueron atendidas, sin embargo, el 50% fueron atendidas fuera del plazo de los cuales fueron informados a la OCI.

**adjunto:**

Anexo información de la EFA

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y atención.

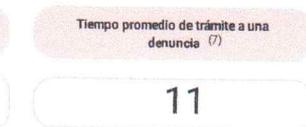
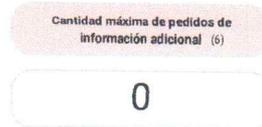
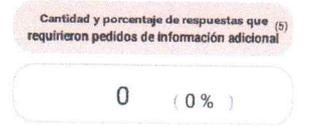
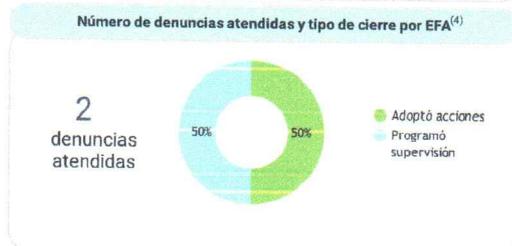
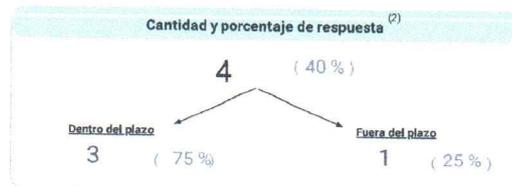
Atentamente,

  
CARABAYA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA  
Abg. Edmundo A. Cáceres Guerra  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 01699241

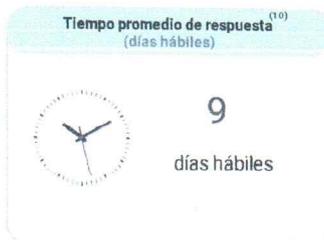
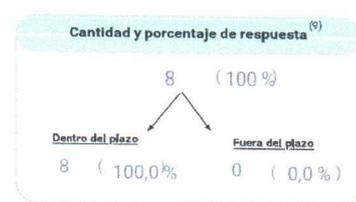
En el presente anexo se informa el desempeño de las EFA respecto de las denuncias ambientales derivadas por el Sinada y las comunicaciones trasladadas por el Observatorio de solución de problemas ambientales.

Seleccione tipo de EFA, departamento, provincia o distrito:

Seleccione una EFA:



Número de pedidos por código de problema	
PUN-035	3
PUN-034	1
MD-035	1
MD-029	1
MD-024	1
MD-012	1



La información mostrada corresponde al año 2022.

Notas:

- (1) Primer traslado de la denuncia ambiental a la EFA competente (notificada en el año 2022).
- (2) Cantidad y porcentaje de respuesta de la EFA al traslado de la denuncia ambiental notificada en el año 2022. También se muestra la cantidad y porcentaje del total de respuestas recibidas que se dieron dentro o fuera del plazo otorgado por el Sinada.
- (3) Tiempo promedio en días hábiles, contado desde la fecha de notificación del traslado de la denuncia ambiental hasta la fecha de la primera respuesta por parte de la EFA.
- (4) Número de denuncias atendidas por el Sinada y por tipo de cierre de acuerdo a las respuestas enviadas por las EFA. Este número puede variar debido a que una denuncia puede ser derivada a más de una EFA y se necesita culminar el trámite de todas las EFA para dar por atendida la denuncia. Esta variable es actualizada en tiempo real.
- (5) Porcentaje de las respuestas recibidas que necesitaron solicitar requerimientos de información adicional a la EFA en el 2022.
- (6) Cantidad máxima de requerimientos de información adicional a la EFA en el 2022 respecto a las denuncias derivadas.
- (7) Tiempo promedio contado desde la fecha de notificación de la derivación de la denuncia ambiental hasta la fecha de la última respuesta obtenida (incluye las respuestas que dieron atención a la denuncia y las pendientes de evaluación). Esta variable es actualizada en tiempo real.
- (8) Pedidos de información sobre problemáticas ambientales a la EFA (notificadas en el año 2022).
- (9) Cantidad y porcentaje de respuesta de la EFA a los pedidos de información notificados en el año 2022.
- (10) Tiempo promedio en días hábiles, contado desde la fecha de notificación del pedido de información hasta la fecha de respuesta por parte de la EFA.
- (11) Número de reiterativos enviados a las EFA de los pedidos de información sobre problemáticas ambientales.